



Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, SEC

Comité de Control y Fiscalización

COMITÉ NACIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL SEC.

RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS FISCALES ZONALES

FISCALES ZONALES

Para el desarrollo eficiente de las funciones que les corresponde a las y los Fiscales Zonales, a continuación, se describen las responsabilidades inherentes en la Estructura Zonal.

Según el Estatuto del SEC. Los afiliados deben:

Artículo 21: Inciso h,

Denunciar oportuna y debidamente fundamentada, ante la respectiva estructura, las transgresiones o incumpliendo del Estatuto y reglamentos internos vigentes, que en cualquier nivel que se cometa.

Artículo 91: Son funciones de la Fiscalía Zonal, según el Estatuto:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que dicte este Estatuto y los Reglamentos del Sindicato.
- b) Fiscalizar las actuaciones de las personas de las Juntas Directivas en el uso de los recursos materiales y económicos de la Zonal.
- c) Denunciar por escrito ante el Comité Nacional de Control y Fiscalización, las actuaciones incorrectas de los miembros de las estructuras zonales y de la afiliación.



Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, SEC

Comité de Control y Fiscalización

- d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos emanados de la Asamblea Nacional, el Consejo de Representantes y el Directorio Ejecutivo Nacional, en su Jurisdicción.
- e) Mantener control del cumplimiento de funciones de la Junta Directiva Zonal.
- f) Asistir a la Asamblea zonal, y controlar la asistencia y el quórum establecido.
- g) Revisar periódicamente los libros de actas, contabilidad y otros de la Estructura Zonal.
- h) Rendir informes a la Asambleas Zonales de medio y fin de periodo,
- i) Asistir con derecho a voz, a las reuniones de la Junta Directiva Zonal, de la cual no forma parte del quórum.
- j) Coadyuvar en el desarrollo armonioso e integral de la estructura zonal y del Sindicato.

El Fiscal Zonal junto con el Secretario General Zonal deben enviar por escrito inventario de los activos y bienes adquiridos (impresoras, computadoras, trajes de danza, mesa, sillas, parlantes, teléfonos o cualquier otro artículo) para uso de la estructura.

El Comité Nacional de Control y Fiscalización evaluará y controlará, el trabajo de las estructuras zonales, solicitando al Departamento de Finanzas copia de los documentos entregados por las Juntas Directivas Zonales.



Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, SEC

Comité de Control y Fiscalización

El Comité Nacional de Control y Fiscalización solicitará al Fiscal Zonal copia de las actas y el informe económico cada tres meses.

Correo: fiscal@seccr.org

mbolanos@seccr.org

Tel.: 2283-5360 ext 223

2283-8917

WhatsApp 8574-1560

Comité de Control y Fiscalización